CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

Contrato N° 255

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. María del Rocío Gossen Teme, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, domiciliada en Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois – Ciudad del Este, representada para este acto por Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante elCONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y el CONTRATADO en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones PAC N° **255.787*Concurso de Ofertas* N° 02/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina"**; adjudicado por Resolución N° 396 de fecha 11 de Noviembre de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del CONTRATADO;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Sub Grupo	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*02*	*12*	*0*	*0*	*340*	*10*	*01*	*10*	*300.000.000*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS 02/2013 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA "**, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná según Resolución Nº 123 de fecha 20 de Agosto de 2013. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°396 de fecha 11 de Noviembre de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Almohadilla grande	PILOT	BRASIL	100	25.000	2.500.000
5	Bolígrafo color azul	BIC	BRASIL	8.000	725	5.800.000
6	Bolígrafo color negro	BIC	BRASIL	8.000	725	5.800.000
9	Cable fuente SATA	NT	CHINA	10	10.000	100.000
10	Cable USB	NT	CHINA	10	9.500	95.000
13	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	DATABANK	CHINA	30	1.900	57.000
20	Cartucho de tinta Nº 22 color	HP	USA	50	124.250	6.212.500
24	Cartucho de tinta Nº 57 color	HP	USA	10	147.000	1.470.000
25	Cartucho de tinta Nº 60 color	HP	USA	100	167.500	16.750.000
28	Cartucho de tinta Nº 75 color	HP	USA	15	205.250	3.078.750
29	Chapa positiva	KONITA	CHINA	50	10.500	525.000
30	Cinta para embalaje	POLOS	PARAGUAY	1.500	5.250	7.875.000
32	Cinta para impresora Epson LQ-590	EPSON	CHINA	1.500	52.500	78.750.000
33	Cinta para impresora Epson LX-300	EPSON	CHINA	490	20.250	9.922.500
34	Cinta para máquina de escribir	MASTERPRINT	BRASIL	50	3.500	175.000
35	Cola adhesiva en barra	KORES	MEXICO	50	2.500	125.000
36	Cuaderno de 100 hojas	AVON	PARAGUAY	300	4.450	1.335.000
37	Cuaderno de 200 hojas	AVON	PARAGUAY	300	8.050	2.415.000
40	Disco duro	SEAGATE	CHINA	3	350.000	1.050.000
41	Disco duro externo	SAMSUNG	CHINA	2	450.000	900.000
42	Espiral de encuadernación de 10mm	LASSANE	BRASIL	200	400	80.000
43	Espiral de encuadernación de 12mm	LASSANE	BRASIL	200	450	90.000
44	Espiral de encuadernación de	LASANNE	BRASIL	[illegible]	800	160.000

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

		CASTELL				
51	Lector/ grabador externo	LG	CHINA	2	250.000	500.000
53	Libro de Acta de 200 hojas	EL SOL	PARAGUAY	150	23.250	3.487.500
55	Marca texto verde	MON AMI	CHINA	400	1.700	680.000
63	Memoria DDR2	MARKVISION	CHINA	5	215.000	1.075.000
64	Memoria DDR3	MARKVISION	CHINA	5	225.000	1.125.000
65	Minas para portaminas	FABER CASTELL	BRASIL	200	1.200	240.000
66	Patch Cord	NT	CHINA	105	30.000	3.150.000
67	Pendrive de 16 GB	SANDISK	CHINA	300	45.500	13.650.000
68	Perforadora de metal	NT	CHINA	4	325.000	1.300.000
70	Pincel indeleble grueso color blanco	ARTLINE	CHINA	10	25.000	250.000
72	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 color	GP	PARAGUAY	100	22.500	2.250.000
73	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 negro	GP	PARAGUAY	150	20.000	3.000.000
74	Recarga de cartucho de tinta Nº 60 color	GP	PARAGUAY	100	22.500	2.250.000
75	Recarga de Cartucho de tinta Nº 60 negro	GP	PARAGUAY	150	20.000	3.000.000
76	Regla	NT	CHINA	180	650	117.000
77	Revelador positiva	KONITA	CHINA	10	20.000	200.000
78	Sello de cuatro líneas cargo	GP	PARAGUAY	50	22.500	1.125.000
79	Sello de mango plástico 1 línea	GP	PARAGUAY	150	22.500	3.375.000
80	Sello Ovalado	GP	PARAGUAY	50	22.500	1.125.000
81	Sello personal automático de tres líneas	GP	PARAGUAY	150	42.500	6.375.000
84	Tijera para oficina	EAGLE	CHINA	200	3.500	700.000
85	Tinta para almohadilla color azul	KOFA	CHINA	50	8.250	412.500
86	Tinta para almohadilla color negro	KOFA	CHINA	100	8.250	825.000
87	Tóner p/ fotocopiadora canon IR 1022J	CANON	CHINA	40	255.000	10.200.000
89	Tóner p/ impresora laser 35A	HP	CHINA	170	294.500	50.065.000
91	Tóner p/ impresora laser Q 2612/A	HP	CHINA	10	335.000	3.350.000
92	Tóner para fotocopiadora canon 2525	CANON	CHINA	30	290.000	8.700.000
					Total	**268.162.750**

El Banco y Número de cuenta, del CONTRATADO, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el Banco Regional Cuenta Corriente Nº 7651634.

El CONTRATADO conforme a lo estipulado en este Contrato, se compromete a proveer los Bienes a laCONTRATANTE y a realizar los cambios del bien si este no se encuentra acorde a la especificación técnica solicitada, así como los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATADO como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, Oficina de Suministro – Sub suelo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Porfirio Britez según Resolución Nº 396, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentesdel presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay alos días 27 del mes de Noviembre del año 2013.

INTELFUY S.A.
RUC. 80055617-8

Nimio Villalba Gauto
CI: 2.538.822
CONTRATADO

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

María del Rocío Gossen Teme
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Corte Suprema de Justicia
CONTRATANTE

PODER JUDICIAL
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 01

DEL CONTRATO Nº 255 DE FECHA 27/11/2013, "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 396/2013 ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y LA FIRMA INTELFLY SA.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº **534/2013** emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial en la cual se aprueba modificar la **Clausula QUINTA,** del **Contrato Nº 255/2013** suscripto con la firma INTELFLY SA:

Las partes acuerdan en realizar la modificación de la **Clausula QUINTA,** que quedará redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Almohadilla grande	PILOT	BRASIL	100	25.000	2.500.000
5	Bolígrafo color azul	BIC	BRASIL	8.000	725	5.800.000
6	Bolígrafo color negro	BIC	BRASIL	8.000	725	5.800.000
9	Cable fuente SATA	NT	CHINA	10	10.000	100.000
10	Cable USB	NT	CHINA	10	9.500	95.000
13	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	DATABANK	CHINA	30	1.900	57.000
20	Cartucho de tinta Nº 22 color	HP	USA	50	124.250	6.212.500
24	Cartucho de tinta Nº 57 color	HP	USA	10	147.000	1.470.000
25	Cartucho de tinta Nº 60 color	HP	USA	100	167.500	16.750.000
28	Cartucho de tinta Nº 75 color	HP	USA	15	205.250	3.078.750
30	Cinta para					

33	Cinta para impresora Epson LX-300	EPSON	CHINA	490	20.250	9.922.500
34	Cinta para máquina de escribir	MASTERPRINT	BRASIL	50	3.500	175.000
35	Cola adhesiva en barra	KORES	MEXICO	50	2.500	125.000
36	Cuaderno de 100 hojas	AVON	PARAGUAY	300	4.450	1.335.000
37	Cuaderno de 200 hojas	AVON	PARAGUAY	300	8.050	2.415.000
40	Disco duro	SEAGATE	CHINA	3	350.000	1.050.000
41	Disco duro externo	SAMSUNG	CHINA	2	450.000	900.000
42	Espiral de encuadernación de 10mm	LASSANE	BRASIL	200	400	80.000
43	Espiral de encuadernación de 12mm	LASSANE	BRASIL	200	450	90.000
44	Espiral de encuadernación de 20mm	LASANNE	BRASIL	200	800	160.000
49	Lápiz de papel	FABER CASTELL	BRASIL	200	600	120.000
50	Lápiz porta mina	FABER CASTELL	BRASIL	100	2.500	250.000
51	Lector/ grabador externo	LG	CHINA	2	250.000	500.000
53	Libro de Acta de 200 hojas	EL SOL	PARAGUAY	150	23.250	3.487.500
55	Marca texto verde	MON AMI	CHINA	400	1.700	680.000
63	Memoria DDR2	MARKVISION	CHINA	5	215.000	1.075.000
64	Memoria DDR3	MARKVISION	CHINA	5	225.000	1.125.000
65	Minas para portaminas	FABER CASTELL	BRASIL	200	1.200	240.000
66	Patch Cord	NT	CHINA	105	30.000	3.150.000
67	Pendrive de 16 GB	SANDISK	CHINA	300	45.500	13.650.000
68	Perforadora de metal	NT	CHINA	4	325.000	1.300.000

72	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 color	GP	PARAGUAY	100	22.500	2.250.000
73	Recarga de cartucho de tinta Nº 122 negro	GP	PARAGUAY	150	20.000	3.000.000
74	Recarga de cartucho de tinta Nº 60 color	GP	PARAGUAY	100	22.500	2.250.000
75	Recarga de Cartucho de tinta Nº 60 negro	GP	PARAGUAY	150	20.000	3.000.000
76	Regla	NT	CHINA	180	650	117.000
78	Sello de cuatro líneas cargo	GP	PARAGUAY	50	22.500	1.125.000
79	Sello de mango plástico 1 línea	GP	PARAGUAY	150	22.500	3.375.000
80	Sello Ovalado	GP	PARAGUAY	50	22.500	1.125.000
81	Sello personal automático de tres líneas	GP	PARAGUAY	150	42.500	6.375.000
84	Tijera para oficina	EAGLE	CHINA	200	3.500	700.000
85	Tinta para almohadilla color azul	KOFA	CHINA	50	8.250	412.500
86	Tinta para almohadilla color negro	KOFA	CHINA	100	8.250	825.000
89	Tóner p/ impresora laser 35A	HP	CHINA	170	294.500	50.065.000
91	Tóner p/ impresora laser Q 2612/A	HP	CHINA	10	335.000	3.350.000
					Total	**248.537.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos cuarenta y ocho

PODER JUDICIAL
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En fe de la cual, la VI Circunscripción Judicial y el Contratado, actuando ambas por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, Capital del X Departamento de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.----------

INTELFLY S.A.
R.U.C. 80055617-8

Nimio Villalba Gauto
CI: 2.538.822
CONTRATADO

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

María del Rocío Gossen Teme
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Corte Suprema de Justicia
CONTRATANTE